



OFICIO CIRCULAR Nº 141

MAT.: Fija lista de mercancías excluidas del reintegro a exportaciones de la Ley 18.480 y señala valores de los montos máximos exportados para el año 2019.

ANT.: Decreto Nº 70, de 30.03.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado en Diario Oficial de fecha 21.04.2020.

VALPARAÍSO, 21.04.2020

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

**A: SRES. SUBDIRECTORES
SRES. JEFES DE DEPARTAMENTOS STAFF
SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

1. Con fecha 21.04.2020, se ha publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento Nº 70, de 30.03.2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mediante el cual se fija la lista de mercancías excluidas del reintegro a las exportaciones de la Ley Nº 18.480.
2. Comunico lo anterior a Uds. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Uds.,

Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas



BPS/CPB/cpb.

c.c.: - Cámara Aduanera de Chile
- ANAGENA

15943